

**Aviso de Privacidad Integral Focalizado
de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, respecto a la Atención Integral
a Mujeres Víctimas de Violencias.**

La **Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)**, con domicilio en Francisco de Quevedo 169, colonia Arcos Vallarta, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de los datos personales que usted proporcione en la **Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias**, en referencia a la atención proporcionada “Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias”, y al respecto le informa lo siguiente

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos Identificativos			
Nombre	Sexo	Fecha y lugar de nacimiento	Nacionalidad
Domicilio	Estado Civil	Clave Única de Registro Poblacional (CURP)	Teléfono
Dirección de correo electrónico		Número de afiliación al seguro social	

Datos Académicos
Escolaridad

Datos Laborales
Ocupación

Datos Patrimoniales
Ingresos

Datos de hijas e hijos y dependientes			
Sexo	Nombre	Edad	Escolaridad
Ocupación			

Datos del agresor			
Nombre	Alias	Domicilio	Lugar de trabajo
Teléfono	Relación o Parentesco	Situación de convivencia	Nivel educativo
Ocupación	Ingresos económicos		

Información de redes de apoyo		
Nombre	Edad	Escolaridad
Teléfono/s	Relación o parentesco	Domicilio

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales			
Calidad jurídica legal de la mujer	Número de expediente, carpeta o folio	Autoridad que conoce del procedimiento	¿Cuenta con una Medida u orden de protección?

Los datos personales sensibles que se le solicitarán y se someterán a tratamiento son:

Datos sensibles			
Orientación sexo-afectiva	Condición migratoria o transmigratoria	¿Se auto percibe como miembro de alguna comunidad originaria o raza?	¿Es Hablante de lengua originaria?
¿Es Hablante de lengua de señas?	¿Cuenta con alguna Discapacidad previa?	¿Cuenta con alguna Discapacidad a consecuencia de la violencia?	¿Cuenta con alguna enfermedad crónico-degenerativa?
¿Se encuentra en Período de gestación?	¿Cuenta con Servicios médicos?	Manifestación de las Circunstancias relativas o derivadas de los hechos de violencia	¿Se encuentra en Estado de abstinencia y de qué tipo?
¿Presenta ideación suicida?	¿Presenta intentos de suicidio y descripción?	¿Ha recibido tratamiento psicológico? Lugar donde lo recibió	¿Se tienen Antecedentes de violencia? Temporalidad y descripción del hecho
Manifestación sobre si ha solicitado la interrupción del embarazo o si ha intentado interrumpir su embarazo de alguna manera.	Existe Consumo por alguna de las personas involucradas de alguna droga, depresores del sistema nervioso central, medicamentos de venta libre, estimulantes con receta médica, opioides con receta médica, esteroides, anabólicos.	Manifestación de último episodio de violencia, relato del suceso y fecha en que ocurrió, así como lesiones relacionadas con el suceso	¿El agresor posee algún tipo de arma?

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través del llenado en el registro presencial, sin embargo, dado que la atención integral que se brinda puede también realizarse a distancia, dichos datos también podrán ser recabados, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito, de manera presencial y vía telefónica.

Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Registrar Solicitudes de Acceso a la Información o de Derechos ARCO;
- II. Atender, orientar, asesorar y, en su caso, derivar a las mujeres víctimas de violencia a las instancias competentes para la atención de su caso;
- III. Integrar el expediente administrativo o estadístico en el que se concentrarán todas las acciones que se realicen con motivo de la atención integral que brinde en esta Institución;
- IV. Informar a las mujeres víctimas de violencia a las que se les brinde atención, orientación y/o asesoría, sobre sus derechos, la restitución de los mismos y los diferentes servicios a los que tiene derecho de manera gratuita y expedita, así como de las casas de emergencia o refugios, el funcionamiento de las órdenes de protección y la posibilidad de denunciar a la persona generadora de violencia;
- V. Orientar e informar a la víctima sobre su situación de violencia de género, explicando la violencia identificada desde un enfoque de género, de manera clara y sencilla;
- VI. Elaborar y aplicar los protocolos de atención especializada, realizar una valoración del nivel de riesgo, posible plan de acción y plan de emergencia;
- VII. Dar seguimiento al caso expuesto;
- VIII. Promover la creación de estrategias eficaces de asistencia integral a las mujeres víctimas de violencia;
- IX. Canalizar a las víctimas a programas reeducativos integrales que les permitan participar activamente en la vida pública, privada y social;
- X. Realizar reportes de carácter estadístico interno;
- XI. Coordinar el diseño, implementación y operación de plataformas digitales que concentren información e historial de atenciones de casos de violencia, para vincular y permitir la vinculación expedita.
- XII. Alimentar y actualizar la plataforma digital del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el cual tiene por objeto administrar, concentrar y resguardar la información que se genere en las instancias federales y/o estatales responsables de la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, para la generación de diagnósticos, estadísticas y lineamientos que orienten la formulación e implementación de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos
- XIII. Solicitar o dar seguimiento a medidas u órdenes de protección.
- XIV. Denunciar o dar vista a la autoridad ministerial competente, de hechos que pueden constituir delitos.
- XV. Promover y monitorear en los servicios de salud del estado de Jalisco, el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-046- SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 y el programa para la interrupción legal del embarazo;
- XVI. Cumplir con obligaciones establecidas en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, y de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Los fundamentos legales que facultan a esta Secretaría para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículos 19, 20 fracción XVI, 64, 123; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: artículo 3 fracción III, 20, 21, 37, 51 y 59; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias: artículos 38 fracción X, 42 fracción XIII; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco: artículo 25, párrafo 1, fracciones III, IV y XXXIX; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias del Estado de Jalisco: artículos 21, 23 fracción X, 42, 43 fracción III; Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias: artículos 2 fracción I, 47, 54 fracciones XI, XII; Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco: artículos 5, fracciones, XXI y XXVII y 21; Acuerdo por el cual que se establecen los lineamientos para determinar e integrar la información del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencias contras las Mujeres expedido por la Titular de la Secretaría de la Mujer y publicado el 16 de mayo del 2025 en el Diario Oficial de la Federación; Modelo y el Protocolo de Atención Integral a Mujeres, Adolescencias y Niñez Víctimas de Violencias por Razón de Género en Jalisco (primera edición) aprobado por el Consejo Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en mayo del 2024; Norma Oficial Mexicana NOM-046: apartados 5.6, 6.2, 6.2.1.4, 7.1 y 7.2. Lineamiento Técnico para la atención del Aborto Seguro en México edición 2022 elaborado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Se informa que se pueden realizar transferencias de datos personales para alimentar y actualizar plataformas digitales que concentren información e historial de atenciones de casos de violencia, para vincular y permitir la vinculación expedita, como es el caso del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), el cual tiene por objeto administrar, concentrar y resguardar la información que se genere en las instancias federales y/o estatales responsables de la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, para la generación de diagnósticos, estadísticas y lineamientos que orienten la formulación e implementación de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Con relación a las transferencias, se informa que, no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; con relación a dichas transferencias, los terceros receptores de los datos personales pueden ser:

1. La Fiscalía del estado de Jalisco, para la investigación y persecución de los delitos, así como para el otorgamiento de medidas de protección;
2. Las autoridades jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales, así como el otorgamiento, en su caso de órdenes de protección;
3. Comisarías de Seguridad Pública del interior del Estado, para la solicitud y seguimiento de medidas de protección;
5. La Contraloría, para los procedimientos de Investigación Administrativa y en su caso, la instauración de los procedimientos de Responsabilidad Administrativa;
6. Procuraduría Social del Estado de Jalisco, para el otorgamiento de servicios jurídicos asistenciales;
7. Instituto Federal de Defensoría Pública, con el fin de que se le puedan brindar servicios gratuitos de defensa penal y asesoría jurídica especializada;

8. Centros de Justicia para las Mujeres del interior del Estado de Jalisco, a fin de que se proporcione atención integral a la mujer que resulte ser víctima de delitos relacionados con violencia de género;
9. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, a efecto de restituir a las infantas sus derechos cuando han sido víctimas de violencias por razón de género;
10. Instituto Mexicano del Seguro Social y Secretaría de Salud Jalisco, para efectos de monitorear el cumplimiento de las disposiciones señaladas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-046-SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015 y el programa para la interrupción legal del embarazo.

Así mismo se informa que, se pueden realizar transferencias de datos personales a la Secretaría de la Mujer, con la finalidad de alimentar y actualizar el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las mujeres, el cual tiene por objeto administrar, concentrar y resguardar la información que se genere en las instancias federales y/o estatales responsables de la atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, para la generación de diagnósticos, estadísticas y lineamientos que orienten la formulación e implementación de políticas públicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Dicha transferencia se hará mediante consentimiento expreso, recabado por este Sujeto Obligado.

Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO; así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en Calzada Lázaro Cárdenas número 3857, colonia Jardín de San Ignacio, C.P. 45040, Zapopan, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/información/contenido/168/234>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, siendo éstos los siguientes: teléfono (33) 3030-1700 extensión 34758, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.oaest@jalisco.gob.mx

Fecha de creación: mayo 2026.

CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ del año 2026

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), a través de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias. **Domicilio:** Calle Miguel Blanco número 883, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

CONOCIMIENTO DEL AVISO: He leído y comprendido el **Aviso de privacidad integral focalizado** de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), respecto a la **Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencias**, el cual se encuentra disponible para mi consulta a través de la página de transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en la siguiente liga electrónica: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/información/contenido/168/234> y/o en las instalaciones de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO:

Por _____ medio _____ de _____ la _____ presente, **yo** _____ Con mi firma y en mí carácter de titular y/o representante legal de la menor titular de los datos personales, **otorgo mi consentimiento expreso y por escrito** para que la SISEMH, **a través de la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias**, recabe, trate y almacene los datos personales proporcionados, incluyendo aquellos considerados como **sensibles**.

CONSENTIMIENTO DE TRANSERENCIA DE DATOS.

Otorgo mi consentimiento expreso para que la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) a través de la **Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias**, pueda realizar la transferencia a la **Secretaría de la Mujer**, de los datos personales que sean necesarios para alimentar y actualizar la plataforma digital del Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

EJERCICIO DE DERECHOS ARCO: Se me ha informado que puedo ejercer mis derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)**, así como revocar este consentimiento, a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y/o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma de la usuaria y/o representante legal)